

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20003 JAÉN.

Edicto

El juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 244/2009, por auto de 14/5/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mundo Joven Innova, S.L., con CIF B23567514, con domicilio en C/ Carolina, n.º 4, bajo, Linares (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 22 de mayo de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090045707-1